a sedir de noche en ellos en los dhos campos
sin licencia de su Ciud. so las penas que Jumerel
les ynpusiere y si contrabinieren a segundo tiempo
passado se les conpela y castigue = y para que
les conste bayan en persona los señores Fran.co de Ba
rrederoxas desde el camino de S.n Sangines hasta
la parte del monte de S.n Sangines carmoli y cama
chos y el S.r don Fran.co Xuarez desde el camino los pagos
de lentiscar Poco anton y riscales poco estrecho
y camachos = el S.r don Andres Rosique Caceres
el bujo y alorra y estrechos = y el S.r Fabian
lopez de Cabrera los pagos de campo nuebla puerto
biexo y rincon de su miedo por ny huerta de su
Ciud. y lo agan sus mercedes con la puntua
lidad que se espera de su valor. y lo agan
hasta el lunes nueve deste presente mes
que el S.r Capitan de la Artilleria aga los re
querimientos que fueren necesarios
al S.r don Luis de Riva de Neyra a cuyo cargo
esta la tenencia de general de la Artilleria
en esta Ciud. para que la que ay en ella en
sus baluartes la prebengan y tengan pronta
con encavalgamientos suficientes por hora
y balas lanadas y lo demas necesario para
el munexo de la dha artilleria y repar
ta para el dho efecto los artilleros y ayudan
tes en cada uno de los baluartes que convenga
de suerte que se escuse toda confusion de ellos
como en otras ocasiones se a visto aprendole
notorio en el dho requerimiento el abiso
te tiene y que a omision que tubiere y dan